



## **REGALAMOS 500.000€ EN NUESTRO 46 ANIVERSARIO**

Participación:

- ⊕ Fecha: del 1 de al 31 de mayo de 2019
- ⊕ Participantes: Podrán participar en la promoción todos los socios del CLUB MAS con independencia de la fecha de alta de su tarjeta.
- ⊕ Cómo participar: el concursante a su paso por línea de caja en cualquier tienda de Supermercados MAS y MAS&Go o en tienda online, deberá facilitar su tarjeta Club MAS, ya sea física o digital, y entre sus cupones descuento habituales, podrá recibir de manera aleatoria un cupón especial Aniversario de descuento.
- ⊕ Premio: Los premios serán cheques de 20, 60 y 100€ que saldrán de forma aleatoria entre todos los clientes Club MAS. Estos cheques se podrán usar hasta el 30 de junio (inclusive) en cualquier tienda de Supermercados MAS y MAS&Go o tienda online de Supermercados MAS.

Los socios que tengan activa su tarjeta Club MAS a través de la APP de Supermercados MAS, podrán ver si tienen cupones descuento en su perfil.

Los socios que usen su tarjeta física Club MAS, podrán saber si han ganado un cupón descuento especial Aniversario al pasar por caja su tarjeta, donde les serán entregados sus cupones descuento usuales. Un cupón premiado no podrá hacerse efectivo en esa misma compra, sino que tendrá que ser en una futura compra con las siguientes condiciones:

- La compra podrá ser efectuada hasta el 30 de junio de 2019 (inclusive)
- La compra tendrá que ser efectuada en cualquiera de nuestros establecimientos de Supermercados MAS, MAS&Go o tienda online de Supermercados MAS.
- El descuento se aplicará en una sola compra, no podrá ser fraccionado.
- El importe de la compra total tendrá que ser al menos de un céntimo de euro superior al importe del premio recibido para que el descuento pueda hacerse efectivo.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expues

### **SUPERMERCADOS MAS: BASES DEL CONCURSO**

**Elegibilidad:** Para poder participar, el cliente debe ser socio del CLUB MAS con independencia



de la fecha de alta de la tarjeta. El único requisito es que sea socio Club MAS antes de pasar su compra con la que pretende participar. Los concursantes deben ser mayores de dieciocho años en el momento de su participación. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Concurso, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento y en el Impreso de Aceptación del Premio, que podrá consultar aquí.

**Sponsor:** Grupo Hermanos Martín. Supermercados MAS. Polígono Industrial La Isla, Calle Torre de los Herberos, 6. Dos Hermanas. Sevilla- España.

**Calendario:** el concurso empezará el miércoles 1 de mayo de 2019 y finalizará el viernes 31 de mayo de 2019. En total, se repartirán 500.000 euros en cupones descuento con la estructura de reparto que se ha descrito anteriormente.

**Cómo participar:** Durante el Plazo de la Promoción, el cliente socio del CLUB MAS recibirá sus cupones descuento de forma normal, con la posibilidad de que le aparezca un bono con un importe de 20, 60 o 100€ con el que podrá obtener un descuento de dicha cantidad en una futura compra que realice en cualquiera de nuestros establecimientos de Supermercados MAS, MAS&Go o tienda online de Supermercados MAS hasta el 30 de junio de 2019 (inclusive).

**Exoneración:** Tras la recepción del premio, el ganador acepta exonerar y mantener indemne al Sponsor y a sus correspondientes sucursales, filiales, proveedores, distribuidores, agencias de publicidad/promoción y proveedores de premios, así como sus respectivas matrices y los delegados, administradores, empleados y agentes de dichas compañías (conjuntamente las "Partes exoneradas") frente a cualquier reclamación o demanda derivada de la participación del Concurso o recepción o uso indebido de cualquier premio, en la medida admitida por las leyes aplicables. En ningún caso afectará la presente exoneración a sus derechos irrenunciables.

**Publicidad:** Excepto en casos en los que esté prohibido, la participación del Concurso constituye el consentimiento del ganador a que el Sponsor y sus agentes utilicen datos del ganador y participantes tales como el nombre, apellido y/o, teléfono, correo electrónico y fotografía.

**Condiciones Generales:** El Sponsor se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el Concurso, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de cualquier otro factor más allá del control razonable del Sponsor impida la integridad o el funcionamiento adecuado del Concurso, a juicio del Sponsor. El Sponsor se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del Concurso o actúe en violación del presente Reglamento o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del Concurso podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, el Sponsor se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la Ley. El que el Sponsor incumpla con alguno de los términos del presente Reglamento, no conllevará la renuncia e dicha disposición.



**Limitación de Responsabilidad:** En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, las Partes exoneradas no se harán responsables de: (1) información incorrecta o imprecisa, (2) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o el concurso; (3) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión del Concurso o tratamiento de los participantes o (4) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el Concurso o la recepción del premio o el uso debido e indebido del mismo.

**Conflictos:** A excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente Concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el Concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento del presente Reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del Sponsor con relación al Concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España. Las partes acuerdan someter toda cuestión litigiosa derivada o relacionada con este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a su fuero propio, si otro les correspondiese

**Protección de Datos:** Los datos de los participantes se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede consultar información adicional y sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.supermercadosmas.com>.